Veinte marauedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SETENTA Y NVEVE.

Junta general de Heredados

Estando en las Salas Capitulares de esta Villa de Molina en Siete dias del mes de Junio mill Setecientos Setenta y nuebe años, los S.res D.n Geronimo Meseguer y D.n Gines Marin Alc.des ordinarios; D.n Alfonso Perez Regidor, que por no haver concurrido D.n Alonso Ferm.z Briseño tambien Regidor componen el Consejo Just.a y Regim.to de esta dha Villa, juntos en su Ayuntam.to como lo acostumbran para tratar las cosas tocantes al Servicio de ambas Mag.s bien y Utilidad de esta Rep.ca Haviendo concurrido D.n Pedro Garcia Benef.do y Cura propio de la Parroq.l de esta dha Villa; D.n Pedro Piñar de Leon, D.n Juan Xim.z y D.n Hijinio Jph Piñar de Leon, Presv.ros D.n Alfonso Piñar, D.n Joaquin Plaza Abog.do de los Reales Consejos. Blas Picaro, Jph Mondejar, Manuel Rodriguez, D.n Jph Plaza D.n Diego Piñar, D.n Simon Herrais, Juan de Aguilar, Fran.co Casales, Pasqual Xill, Vic.te Hurtado, Man.l Marin, Juan Lopez Ballester, D.n Ant.o Xil Presv.ro el P. fr. Fran.co Ros Religioso del Comb.to del Carmen Calzado de la Ciu.d de Murcia, D.n Nicolas Zamora, D.n Ant.o y D.n Salvador Marco vecinos de la Villa de Zonquino haviendo concurrido otros sin Embargo de estar Citados los forasteros por Requisitoria, y lo mismo el Consejo, Just.a y Regim.to de dha Villa de